

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

ACUERDO N° 185-STJSL-SC-2022- En la Provincia de San Luis, a DIECISEIS días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

DIJERON: Visto el expediente ADM 13291/22 iniciado por la Secretaría Contable para contratar la “**COBERTURA DE SEGURO PARA VEHICULOS DE USO OFICIAL DEL PODER JUDICIAL PARA EL AÑO 2023**”.

Que se ha elaborado el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, lo dispuesto en el artículo 97 inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y dado que la presente contratación se encuadra en el inciso b) del punto II del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022.

Por ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a llevar a cabo la Licitación Privada N° 27/2022 para contratar la “**COBERTURA DE SEGURO PARA VEHICULOS DE USO OFICIAL DEL PODER JUDICIAL PARA EL AÑO 2023**”, según Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

II) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día 30 de noviembre de 2022, a la hora once (11:00), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00) en Ejercicios Futuros, Servicios No Personales, Partida Principal: Servicios comerciales y financieros, Partida Parcial: Primas y gastos de seguros, de la Actividad Central Coordinación de Políticas del Poder Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ANEXO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PRIVADA N° 27/2022

“COBERTURA DE SEGURO PARA VEHICULOS DE USO OFICIAL DEL PODER JUDICIAL PARA EL AÑO 2023”

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El presente llamado a licitación tiene por objeto la CONTRATACION DEL SEGURO DE CINCO (5) VEHICULOS DE USO OFICIAL (TODO RIESGO, RESPONSABILIDAD CIVIL, Y SEGURO TECNICO), de acuerdo al presente Pliego de Especificaciones Técnicas, por el período de un (1) año.

Esta licitación está compuesta de CINCO (5) renglones, los cuales se encuentran detallados en el punto 12 del presente.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“**Contratación**” Por este procedimiento de contratación

“**Organismo Contratante**” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“**Oferente**” Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.

“**Oferta**” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley

“**Adjudicación**” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“**Adjudicatario**” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00)**.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, su modificatoria y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Secretaría Contable, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico "**dominio@giajsanluis.gov.ar**", y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

3.4. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día 30 de noviembre de 2022, a las 11 horas por videoconferencia realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Primera Circunscripción Judicial.

Las ofertas serán recepcionadas hasta el DIA ANTERIOR, al consignado en el párrafo precedente.

3.5. TRIBUNALES COMPETENTES

Para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse, las partes se someten sin excepción a la Jurisdicción Ordinaria Competente de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**.

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Licitación Privada N° 27/2022 – Fecha de Apertura: 30 de noviembre de 2022 – 11 hs.”

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo cotizante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de la oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formular renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica.
4. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1 del presente pliego.
5. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
6. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
7. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1 del presente pliego.
8. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
9. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
10. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de la Provincia de San Luis, el que deberá ser actualizado eventualmente al momento de la adjudicación.
11. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia de San Luis.
12. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA DE COTIZACIÓN

Deberá ofertarse a renglón completo, cotizando el valor unitario y total de los bienes, expresado en PESOS ARGENTINOS. Los valores cotizados serán considerados precio final, por todo concepto, para el Poder Judicial.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

6.3 MONEDA DE COTIZACIÓN

La oferta económica deberá expresarse en **PESOS ARGENTINOS**.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

7.1. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Poder Judicial.

7.2. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, referencias y plazos de entrega.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al *uno por ciento (1%)* del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el *cinco por ciento (5%)* del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplidos el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante **DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA**, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 409002/6 del Banco Supervielle Sucursal San Luis CBU 0270102410004090020066, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

9. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de quienes tengan intención de participar del presente proceso es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a compras@justiciasanluis.gov.ar

10. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

10.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la entrega de los bienes / prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento.

11.- CONDICIONES ESPECIALES.

11.1 PLAZO DE INICIO DE LA PRESTACION

El efectivo inicio de la prestación deberá producirse a partir del 1 de enero del año 2023.

11.2 PLAZO DE CONTRATACIÓN

Será por el período de UN (1) año.

11.3 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS

Las pólizas deberán entregarse dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la orden de provisión.

12. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

12.1 RENGLON 1. DOMINIO MUM-073

Se solicita cotizar:

- 1) Todo Riesgo sin franquicia. La cobertura deberá incluir seguro de responsabilidad civil según exigencia legal y seguro técnico.

Marca y Modelo: VOLKSWAGEN AMAROK 2.0 TDI 4X4 D/C TRENDLINE

Año de fabricación: 2013

Dominio: MUM 073

Motor y Chasis: CNE030059 - 8AWDB42H7DA030174

Carrocería: PICK-UP CLASE B DOBLE CABINA

12.2 RENGLON 2. DOMINIO MRE-105

Se solicita cotizar:

- 1) Todo Riesgo sin franquicia. La cobertura deberá incluir seguro de responsabilidad civil según exigencia legal y seguro técnico.

Marca y Modelo: PEUGEOT PARTNER 1.4 CONFORT PLC L/10

Año de fabricación: 2013

Dominio: MRE 105

Motor y Chasis: 10DBW0016975 - 8ADGJKFSCDG533713

Carrocería: PICK-UP CLASE A FURGON

12.3 RENGLON 3. DOMINIO MRE-106

Se solicita cotizar:

- 1) Todo Riesgo sin franquicia. La cobertura deberá incluir seguro de responsabilidad civil según exigencia legal y seguro técnico.

Marca y Modelo: PEUGEOT PARTNER 1.4 CONFORT PLC L/10

Año de fabricación: 2013

Dominio: MRE 105

Motor y Chasis: 10DBW0017099 - 8AGJKFSCDG534067

Carrocería: PICK-UP CLASE A FURGON

12.4 RENGLON 4. DOMINIO KVD-180

Se solicita cotizar:

- 1) Todo Riesgo sin franquicia. La cobertura deberá incluir seguro de responsabilidad civil según exigencia legal y seguro técnico.

Marca y Modelo: RENAULT DUSTER 1.6 4X2 DYNAMIQUE L/15

Año de fabricación: 2015

Dominio: KVD 180

Motor y chasis: RPA622224 - RPA622224

Carrocería: PICK-UP CLASE A SEDAN

12.5 RENGLON 5. DOMINIO OUO-982

Se solicita cotizar:

1) Todo Riesgo sin franquicia. La cobertura deberá incluir seguro de responsabilidad civil según exigencia legal y seguro técnico.

Marca y Modelo: FORD ECO SPORT 1.6 SE L/13

Año de fabricación: 2015

Dominio: OUO 982

Motor y chasis: MVJAF8526741 - 9BFZB55N3F8526741

Carrocería: PICK-UP CLASE A SEDAN

IMPORTANTE

Se solicita que se coticen la Opción de **PAGO ANUAL DE CONTADO**, para cada Renglón detallado precedentemente.

Se podrá cotizar como **Alternativa**, una Cobertura a Todo Riesgo “Con Franquicia”, a los fines de analizar la conveniencia de la misma.

En caso de ser necesaria la inspección de los vehículos se deberá enviar solicitud de turno al mail a compras@justiciasanluis.gov.ar con copia a compras.poderjudicialsanluis@gmail.com.

Se aclara que en caso de que el proponente no realice la inspección, no podrá posteriormente alegar desconocimiento de las características y el estado de los vehículos.

13. CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN

El adjudicatario tendrá la obligación de ejecutar el contrato por sí, quedando prohibida la subcontratación, transferencia o cesión del contrato, salvo consentimiento expreso del Poder Judicial, el cual verificará que el cesionario o

subcontratista cumpla con todos los requisitos de la convocatoria. El adjudicatario quedará obligado solidariamente con el cesionario por las obligaciones emergentes del contrato.

14. FACTURACIÓN Y PAGO

Las facturas o cupones de Pago serán enviadas por el proveedor a Secretaría Contable del Superior Tribunal de Justicia, por mail a mecontablesl@justiciasanluis.gov.ar

Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago, siendo el mismo, como máximo de veinte (20) días hábiles.

No se efectuarán pagos parciales, el pago se realizará a renglón completo.